



NOTARÍA TERCERA

FENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:32)					
OTORGADO POR					
res/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
BEDON MYRIAM EN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707744320	ECUATORIANA	CEDENTE
ESCOBAR FREDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706865589	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE					
res/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
MARTÍNEZ AYELEN A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723666218	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
Provincia	Cantón	Parroquia			
	QUITO	BENALCAZAR			
FENTO:					
ONES:					
1.500,00					

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-003-000010021



20151701003P10489

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P10489						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ BEDON MYRIAM DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707744320	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESCOBAR ESCOBAR FREDY RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706865589	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR MARTINEZ AYELEN ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723666218	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA
MYRIAM DEL CÁRMEN MARTÍNEZ BEDÓN
Y FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR

A FAVOR DE

AYELÉN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ

CUANTÍA: USD 160.00

DI: 2 COPIAS LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintitrés de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los señores cónyuges MYRIAM DEL CÁRMEN MARTÍNEZ BEDÓN y FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes para efecto del presente instrumento se le denominará como los CEDENTES; y, la señorita AYELÉN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ, ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante para efectos del presente documento se le denominará la

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



CESIONARIA; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones por una parte y por sus propios y personales derechos, los conyugues, señora MYRIAM DEL CÁRMEN MARTÍNEZ BEDÓN, y, el señor FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR, a quien en lo posterior en el presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES, de estado civil casados; y, por otra parte la señorita AYELÉN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ a quien en lo sucesivo en el presente contrato se la denominará como la CECIONARIA, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil indicado, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qu

año dos mil quince ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jaqueline Alexandra Vásquez Velástegui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinticinco de septiembre del año dos mil quince, bajo número cuatro nueve uno cuatro (4914), se constituyó la compañía CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., con un capital social inicial de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), del que el señor doctor FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR es titular de ciento sesenta participación, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. B).- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, se autorizó al socio FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir ciento sesenta participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., a favor de la señorita AYELEN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ. La cesionaria no es actualmente socio de la compañía. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes: A).- LOS CEDENTES, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones, es decir ciento sesenta participación de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., a favor de la señorita AYELEN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ, por un valor total un CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; quien acepta para si la transferencia por



convenir a sus intereses. **CUARTA: CUANTIA.-** La presente cesión y transferencia de participaciones es de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente cesión de participaciones correrán de cuenta de la CESIONARIA. **SÉPTIMA:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios Suscriptores	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
ESCOBAR MARTÍNEZ AYELÉN ANTONELLA	USD\$160.00	USD\$160.00	160	20%
HIDALGO CALAHORRANO GALO XAVIER	USD\$160.00	USD\$160.00	160	20%
SALAZAR ANDRADE RODOLFO DANIEL	USD\$160.00	USD\$160.00	160	20%
CARRIÓN ORLANDO RICARDO RODRIGO	USD\$160.00	USD\$160.00	160	20%
ASIMBAYA SATAN LUIS OSWALDO	USD\$160.00	USD\$160.00	160	20%
TOTALES	USD\$800.00	USD\$800.00	800	100%

Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Contrato.- (Firmado)

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Doctor Patricio Pazmiño A., con Matrícula Profesional número diecisiete – dos mil quince – veinticinco del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

Myriam Martínez Bedón

MYRIAM DEL CÁRMEN MARTÍNEZ BEDÓN

C.C. 170774432-0

Fredy Ricardo Escobar Escobar

FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR

C.C. 1706865589

Ayelén Antonella Escobar Martínez

AYELÉN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ

C.C. 1723666218

Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezartine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 170686558-9
ESCOBAR ESCOBAR FREDY RICARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 OCTUBRE 1961
015-1 0315 11786 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



Fredy Escobar

ESPECIALISTA EN MEDICINA
DANIEL MARTIN DEL C. MARTINEZ
SUPERIOR MEDICO
CIRUJO M. ESCOBAR
DELICIA M. M. ESCOBAR
QUITO 22/07/2016
REN 1168237

Escobar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEP
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0148
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESCOCAR ESCOCAR FREDY RICARDO

1706865589
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
1
3 ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 23 DIC. 2015

[Signature]
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.-DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.- Quito, 30 de Abril del 2014, a las 08H30: COMPARECE: MYRIAN DEL CARMEN MARTINEZ BEDON y manifiesta que al sub- inscribir su partida de nacimiento se ha incurrido en error al hacer constar a la inscrita con el primer nombre MYRIAN, siendo lo correcto **MYRIAM**, por lo que solicita la rectificación correspondiente. Por tratarse de error manifiesto en la forma antes expuesta, lo que se prueba de la simple lectura del acta de nacimiento a rectificarse, documento con el cual se justifica el fundamento de la petición y mediante delegación conferida por el señor Director Provincial de Pichincha, y el dictamen favorable, esta DIRECCIÓN GENERAL, en uso de la facultad concedida por el Art. 91 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación RESUELVE: Ordenar la rectificación de la sub-inscripción constante en la partida de nacimiento de MYRIAN DEL CARMEN MARTINEZ BEDON, que se asienta en el Registro de nacimientos de Quito, Provincia de Pichincha, del año 1963, Tomo 3-1, Pág. 223, Acta 2217, en el sentido que el primer nombre de la inscrita es **MYRIAM** y no como equivocadamente consta. Oficiese al Director Técnico de Registro Civil y Jefe de Registro Civil de Quito, Provincia de Pichincha, para que procedan a su ejecución.-----NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.-



Crystina Flores Bastidas

DELEGADA DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTOS DE IDENTIDAD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

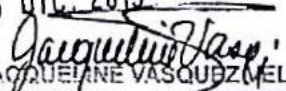
000008681863

CÓDIGO 5

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 23 DIC. 2015


DRA. JACQUELINE VASQUEZ MELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 170774432-0

APellidos y Nombres: MARTINEZ BEDON MYRIAN DEL CARMEN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
CONCELEST SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACIÓN
APellidos y Nombres del Padre: MARTINEZ CEBALDO
APellidos y Nombres de la Madre: BEDON BATALLAS MELL Y CEBALDO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-06-07
Fecha de Expiración: 2023-06-07

Myrian Martinez B
FIRMA DEL CEDULADO

Myrian Martinez B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

004
004 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ BEDON MYRIAN DEL CARMEN

1707744320
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 DIC. 2015

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA HIDALGO &
SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de 2015, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Pablo Sachún N46-03 y Esteban Méniz, se reúnen todos los socios de la Compañía "CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA.", señores:

- 1.- Luis Oswaldo Asimbaya Satan, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, con un valor de USD\$160,00, y con derecho a 160 votos.
- 2.- Ricardo Rodrigo Carrión Orlando, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, con un valor de USD\$160,00, y con derecho a 160 votos.
- 3.- Fredy Ricardo Escobar Escobar, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, con un valor de USD\$160,00, y con derecho a 160 votos.
- 4.- Galo Xavier Hidalgo Calahorrano, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, con un valor de USD\$160,00, y con derecho a 160 votos.
- 5.- Rodolfo Daniel Salazar Andrade, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, con un valor de USD\$160,00, y con derecho a 160 votos.

Capital presente USD\$800,00, igual a 800 participaciones sociales de un dólar cada una, y socios presentes cinco.

Preside la Junta el señor Rodolfo Daniel Salazar Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario AD-HOC el abogado Ricardo Sebastián Escobar Martínez.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, y presentes todas los socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y lo establecido en Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente Acta en señal de conformidad, el que a manera de orden del día es:

PRIMERO: Autorización que debe dar la Junta para la Cesión de la totalidad de Participaciones del Socio Señor FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR, a favor de la señorita AYLÉN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ.

SEGUNDO: Conocer la renuncia del Presidente de CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., señor Rodolfo Daniel Salazar Andrade, y nombrar al nuevo Presidente.

TERCERO: Conocer la renuncia del Gerente General de CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., señor Fredy Ricardo Escobar Escobar, y nombrar al nuevo Gerente General.



Por orden de la Presidencia, se pasa a tratar los puntos del orden del día:

PRIMERO: AUTORIZACIÓN QUE DEBE DAR LA JUNTA PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR, A FAVOR DE LA SEÑORITA AYLÉN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ.-

Al tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor PRESIDENTE, y mociona a la Junta se autorice al socio FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir ciento sesenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Aylén Antonella Escobar Martínez, lo que luego de las deliberación de la Junta, los socios autorizan de forma unánime dicha moción.

La cesión se la hace a la par, esto es a un Dólar de los Estados Unidos de América cada participación, declarando el cedente que lo ha transferido a título de cesión y a su entera satisfacción, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

La Junta General autoriza al señor Rodolfo Daniel Salazar Andrade, para que efectúe los trámites legales pertinentes a la inscripción de la presente cesión y transferencia de participaciones ante las instituciones respectivas.

SEGUNDO: Conocer la renuncia del Presidente de CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., señor Rodolfo Daniel Salazar Andrade, y nombrar al nuevo Presidente.

Al tratar el segundo punto del orden del día, el señor Rodolfo Daniel Salazar Andrade presenta a esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía su renuncia irrevocable a su nombramiento como Presidente, la misma que es aceptada por el ciento por ciento del capital social de la compañía no sin antes agradecerle por su tiempo de servicio.

Luego de algunas deliberaciones los presentes por unanimidad decidan nombrar al señor Galo Xavier Hidalgo Calahorrano para ejercer el cargo de Presidente de la compañía por el período de dos años.

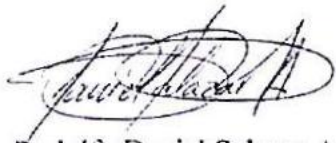
TERCERO: Conocer la renuncia del Gerente General de CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA., señor Fredy Ricardo Escobar Escobar, y nombrar al nuevo Gerente General.

Al tratar el tercer punto del orden del día, a su vez el señor Fredy Ricardo Escobar Escobar presenta a esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios su renuncia irrevocable a su nombramiento como Gerente General, la misma que es aceptada por el ciento por ciento del capital social de la compañía, no sin antes agradecerle por su tiempo de servicio.

Luego de algunas deliberaciones los presentes por unanimidad decidan nombrar al señor Rodolfo Daniel Salazar Andrade para ejercer el cargo de Gerente General de la compañía por el período de dos años.

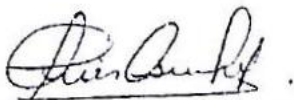
La Junta General faculta al señor Secretario AD-HOC de la Junta a fin de que extienda los nombramientos correspondientes tanto de Presidente como de Gerente General.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes quienes firman para su constancia y validez, con lo cual se da por concluida la presente Junta.



Rodolfo Daniel Salazar Andrade
PRESIDENTE

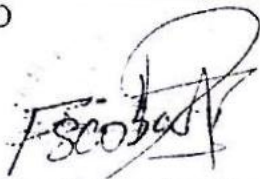
Ricardo S. Escobar Martínez
SECRETARIO AD-HOC



Luis Oswaldo Asimbaya Satan
SOCIO



Ricardo Rodrigo Carrión Orlando
SOCIO



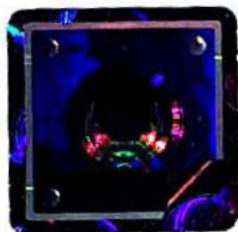
Fredy Ricardo Escobar Escobar
SOCIO



Galo Xavier Hidalgo Calahorrano
SOCIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga MYRIAM DEL CÁRMEN MARTÍNEZ BEDÓN Y FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR, a favor de AYELÉN ANTONELLA ESCOBAR MARTÍNEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el veintitrés de diciembre del dos mil quince.-



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000010702



20161701003O00147

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00147

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (8-53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P07964

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR ESCOBAR FREDY RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706865589
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P10489

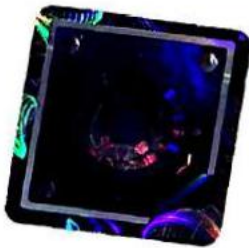

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante mí, el 23 de diciembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y tres de septiembre del dos mil quince.- Quito, a quince de enero del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4655

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	74
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

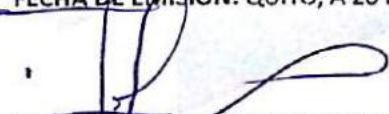
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA HIDALGO & SOCIOS ASICAHESA CIA..LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 4914 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

